

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2022-MDS

Sabandía, 21 de Enero de 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria Virtual de fecha 21 de Enero de 2022; Proveído N° 032-2022-GM/MDS de fecha 13 de Enero de 2022; Oficio Múltiple N° 02-2022-IX-MACREPOL AQP-REGPOL AQP/DIVOPS-CS-OPC de fecha 13 de Enero de 2021, con relación a solicitud de la Comisaría PNP de Sabandía de realizar vacaciones útiles conjuntas con la MDS; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 29972, las Municipalidades, son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia. Que, tal como lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Oficio N° O/M N° 02-2022-IX-MACREPOL AQP-REGPOL AQP/DIVOPS-CS-OPC de fecha 13 de Enero de 2021, el Sub Oficial Brigadier PNP Gualberto Callata Mamani, de la Comisaría de Sabandía solicita a la Municipalidad Distrital pone de conocimiento que la Oficina de participación Ciudadana de la Comisaría de Sabandía tiene programado en su Plan de Trabajo realizar las vacaciones útiles “Amigos de la Policía” con diferentes disciplinas deportivas, por lo que solicita realizar un trabajo conjunto en beneficio de la niñez y población del Distrito de Sabandía.

Que, mediante Proveído N° 032-2022-GM/MDS de fecha 13 de Enero de 2022, el Despacho de Gerencia Municipal remite la solicitud a Secretaría General para que se ponga de conocimiento del Concejo Municipal, con la finalidad que se apruebe la participación y colaboración de la PNP del Distrito de Sabandía en la realización de las vacaciones útiles.

Que puesto así en consideración del Concejo Municipal Distrital de Sabandía, en Sesión Ordinaria Virtual de fecha 26 de Mayo de 2021, acordaron por UNANIMIDAD, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

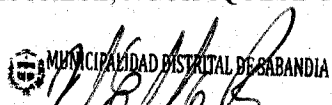
ARTÍCULO PRIMERO: ACORDAR la participación y colaboración de la Comisaría PNP de Sabandía en el Programa de Vacaciones Útiles Sabandía 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a que en la publicidad del Programa de Vacaciones Útiles Sabandía 2022 pueda aparecer publicidad de la Comisaría PNP del Distrito.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y áreas correspondientes procedan conforme a sus atribuciones y conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Sabandía cumpla con la notificación en observancia a la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Dr. Vidal Gonzalo Gallegos Pinto
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Abog. David F. Zegarra Berrios
SECRETARIO GENERAL

